

RADICACIÓN: 2022-00048

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. MAXIMO RAFAEL VISBAL DE LA HOZ

DEMANDADO: EDING ASIS PALIS L'HOESTE y JALIM DE JESUS REBAJE

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

Dentro del presente proceso, mediante auto del 25 de abril de 2023, el despacho resolvió negar la solicitud de emplazamiento de los demandados y se ordenó requerir a la parte demandante para que suministrara el número de vivienda del conjunto en el que se puede localizar a los demandados y proceda con el trámite de notificación, sin que hasta la fecha el apoderado se haya pronunciado, razón por la cual se le ha de requerir nuevamente.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E

UNICO: REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que suministre el numero de vivienda del conjunto en el que se puede localizar a los demandados y proceda con el trámite de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4a312aea3f580fe6daf87562c398c8dfb836864940831ff4dee7ffd8d59665**

Documento generado en 21/07/2023 07:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>